



Carmen de la Legua Reynoso, 24 de julio de 2025

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2025-GDU/MDCLR

VISTO:

El CONTRATO LP 003-2014-CE-MDCLR, de fecha 29 de agosto del 2014, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas en representación de la Entidad, y en uso de las atribuciones conferidas mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MDCLR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2024-MDCLR, que delega funciones al Gerente de Desarrollo Urbano para la aprobación de la Liquidación por Oficio de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO - CALLAO" con CUI 2187648, por la modalidad de ejecución de obra por Administración Indirecta Contrata, bajo el sistema de SUMA ALZADA y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esa autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MDCLR, de fecha 24 de julio del 2024, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, del cual se desprende en su Artículo 58° para el cumplimiento y sus funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201-2024-MDCLR, de fecha 06 de setiembre del 2024 se aprueba la directiva denominada "Directiva de Liquidación de Obras e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso" para establecer procedimientos, lineamientos técnicos y responsables en la Liquidación de Obras por Administración Directa y por Contrata.

Con fecha 18 de mayo de 2014 mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2024-GM-MDCLR se aprueba el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648, por un monto de S/. 2,732,528.89 (Dos Millones Setecientos Treinta y dos Mil Quinientos Veintiocho con 89/100 soles)

Con fecha 13 de junio de 2014 se suscribe el CONVENIO N° 407-2014-VIVIENDA para el financiamiento del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648.



Con fecha 28 de junio de 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas expide el Decreto Supremo N° 182-2014-EF, mediante el cual se autoriza la transferencia de partidas en el Sector Público N° 182-2014 para financiar 14 proyectos de inversión Pública, entre los cuales se encuentra el proyecto.

Con fecha 8 de agosto del 2014 se suscribe el contrato de la contratación de servicio de consultoría (CONTRATO ADS 004-2014-CF-MD) para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648, con el CONSORCIO SANTA ROSA por el monto de S/. 95,638.51.

Que, según el CONTRATO LP 003-2014-CE-MDCLR de fecha 29 de agosto del 2014, se celebró el contrato entre la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso y el CONSORCIO ARKING, representado por su Gerente General, el Sr. Alfredo Patroni Ramírez, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648, por el monto de S/. 2,732,528.89 (Dos Millones Setecientos Treinta y Dos Mil, Quinientos Veintiocho con 89/100 soles), por la modalidad de suma alzada y con un plazo de 120 días calendarios.

Que, de acuerdo al ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 03 de setiembre de 2014, en relación a la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648 suscrita por la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, representada por el Ing. Alberto Cachuan Zúñiga, en su calidad de coordinador de Obra, el Ing. Percy Enrique Álvarez Villar, en su calidad Supervisor de la Obra; y por parte de la empresa Contratista CONSORCIO ARKING representada por su representante legal el Sr. Alfredo Patroni Ramírez y su Residente de Obra el Ing. Willar A. Cerna Altamirano.

Que, con fecha 04 de setiembre de 2014, se hizo la entrega de adelanto directo por S/. 546,505.78 y el 10 de setiembre del 2014 se otorgó el adelanto de materiales por S/. 1,093,011.56 de la obra en mención.

Que, con fecha 02 de octubre de 2014 mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 1435-2014-GDU-MDCLR en su artículo primero indica resolver el Contrato ADS-004-2014-CE-MD en relación al Servicio de Supervisión de la referida Obra suscrito entre el CONSORCIO SANTA ROSA y la Municipalidad por causa de fuerza mayor

Que, con fecha 26 de diciembre de 2014, mediante INFORME N° 010-2014-CA-RL dirigida a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la empresa contratista de la ejecución de la Obra solicita ampliación de plazo N° 01 de la obra en mención por 15 días calendarios

Que, con fecha 06 de enero de 2015, de acuerdo a la inspección de obra realizada se verificó el estado situacional de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648, lo cual se encontró en estado de abandono faltando metas por concluir con relación al expediente técnico



Que, con fecha 14 de enero de 2015, se remitió al CONSORCIO ARKING la Resolución N° 002-2015-GM-MDCLR, en la cual se resolvió declarar INFUNDIDA la solicitud de ampliación por 15 días calendarios, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648.

Que, con fecha 02 de febrero de 2015, el Procurador Público Municipal, el Dr. Carlos E. Avalos Moreno interpone la denuncia penal a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Distrito Judicial Callao en relación las cartas finanza presentadas por la empresa contratista.

Que, con fecha 04 de febrero de 2015 se RESOLVIÓ EN TODOS SUS EXTREMOS el CONTRATO LP 003-2014-CE-MDCLR en relación al Contrato de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648.

Que, con fecha 13 de Marzo de 2015, mediante el OFICIO N° 036-2015-A-MDCLR la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso remitió el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la reconsideración al CONVENIO N° 407-2014-VIVIENDA y a la Resolución del Contrato LP 003-2014-CE-MDCL, en el cual comunicó que la entidad se compromete a culminar la totalidad de la ejecución de la obra, con el saldo de la transferencia por parte del Ministerio de Vivienda, complementándolo con recursos propios de la Municipalidad.

Que, con fecha 27 de marzo de 2015, el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda mediante OFICIO N° 1380- 2015/VIVIENDA/VMVU/PMIB, indicó que la Municipalidad deberá abstenerse de utilizar los recursos transferidos y proceder a la Liquidación técnica Financiera.

En ese sentido la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso tuvo que concluir la ejecución de las partidas correspondiente de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648.

Por lo expuesto, mediante la verificación física realizada por el Liquidador, se evidencio que los trabajos fueron concluidos en su totalidad, y de acuerdo a lo descrito en el Expediente Técnico verificó lo siguiente:

Alcances del proyecto:

- Jr. Simón Bolívar cuadra 1 y 2 ente Av. Morales Duarez y Primero de Mayo.
- Jr. José Olaya cuadra 1 y 2 ente Av. Morales Duarez y Primero de Mayo.
- Jr. Belaunde cuadra 1 y 6 entre Av. Morales Duarez y 28 de Julio.
- Jr. Miguel Grau cuadra 1 y 5 ente Av. Morales Duarez y Santos Chocano.
- Jr. San Martín cuadra 1 y 2 entre Av. Morales Duarez y Primero de Mayo
- Jr. José Galvez cuadra 3 y 4 entre Av. Primero de Mayo y Julio C. Tello.

Metas del Proyecto:

- Construcción de pistas con 10,809.38 m² de carpeta asfáltica de 2".
- Construcción de 248.43 m² de rampas peatonales de concreto f'c=175 kg/cm²
- Construcción de 131.05 m² de rampas vehiculares de concreto f'c=175 kg/cm²



- Construcción de 2,425.79 m² de veredas de concreto f'c=175 kg/cm²
- Construcción de 352.27 m² de vereda – adoquines de concreto.
- Construcción de 528.62 m² de resaltes de seguridad o camellones
- Instalación de 1,348.42 m² de áreas verdes
- Señalización de pistas.

Que, de acuerdo al OFICIO N° 001-2025-MRLF, la C.P.C. Lizarbe Fernández Mónica, remite la liquidación técnica financiera del CUI 2187648 para la Liquidación por Oficio del Contrato de Obra de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N°002-2024-MDCLR/GM, Asimismo detalla el monto final del contrato, bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OFICIO 2014-2015-2025

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648.

Ejercicio : 2014-2015-2025
Metas : 38
Código Único de Inversión : 2187648
Modalidad de Ejecución : Contractual.

2014-2025	
PIM 2014	MONTO
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES 2.6.8.1.4.3	19,073.10
GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO 2.6.2.3.2.3	2,716,865.58
SUB TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (2014)	2,735,938.68
GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. 2.6.2.3.9.9	20,000.00
SUB TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (2025)	20,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2014-2025	S/. 2,755,938.68

Estando a lo expuesto, con la visación y conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y en uso de las atribuciones conferidas mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MDCLR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2024-MDCLR, que delega funciones al Gerente de Desarrollo Urbano.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación por Oficio Contrato de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648, cuyo monto final del contrato de Obra corresponde a la suma de S/. 2,755,938.68 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil, Novecientos Treinta y Ocho con 68/100 soles), bajo el siguiente detalle

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OFICIO

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN 10 CALLES DE LOS SECTORES DE REYNOSO, CARMEN DE LA LEGUA, NUEVO REYNOSO Y MIRONES BAJOS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO-CALLAO" con CUI 2187648.

DESCRIPCION	MONTO
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES 2.6.8.1.4.3	19,073.10
GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO 2.6.2.3.2.3	2,716,865.58
SUB TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (2014)	2,735,938.68
GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. 2.6.2.3.9.9	20,000.00
SUB TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (2025)	20,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 2,755,938.68

ARTICULO SEGUNDO. - Corresponde a la Procuraduría Pública Municipal proseguir con las acciones legales ante la Fiscalía competente en relación a la existencia de presunto delito contra la falsedad documental e iniciar las acciones de procesos administrativos civiles que correspondan.

ARTICULO TERCERO. - Notificar demás unidades orgánicas, a efectos que adopten las acciones administrativas conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTINTAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

ALG. JOHNNY PEDRO ROMERO TORERO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO